REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 86-1-1-1-T- 01083

Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. LIFE";

QUE los señores doctor Miguel Salvador y Roberto Wallace, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Leopoldo Rovayo Torres, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante las Resoluciones que a continuación se mencionan, autoriza a las siguientes personas para que inviertan en el aumento de capital de la compañía:

NOMBRE:	NACIONALIDAD	RESOLUCION Y FECHA
MERRELL DOW PHARMACEUTICALS INC	Norteamericana	357 Mayo 12/86
CAROL ANDREA BURTIN	Norteamericana	357 Mayo 12/86
ANDRE DE VOGELAERE	Belga	357 Mayo 12/86
MARGARETE RAU DE TIETZ	Alemana	589 Octubre 19/79
RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL	Francesa	602 Octubre 29/79

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.216, de 7 de mayo de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-286, de 2 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. LIFE" por CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 161'700.000,oo) con lo que asciende a (S/. 361'700.000,oo) TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en 3'617.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 100,oo) cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICAS ECUATORIANAS S.A. LIFE"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de junio de 1940 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUN 1986

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 89 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo establecido en la misma, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO